



# La paridad no es una concesión, es un derecho: diputada Guerra

Escrito por [Lizbeth Ortiz Acevedo](#)

Ciudad de México.-Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la cámara de diputados, afirmó que la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones no es una concesión, sino un derecho, por lo que la paridad debe ser entendida como una garantía constitucional y luchar por que forme parte de los principios rectores del Estado.

Al participar en la novena Cumbre de Presidencias Parlamentarias del G20 (P20), en Nueva Delhi, India, con el tema: Del desarrollo de la mujer al desarrollo de las mujeres liderado por mujeres, la diputada presidenta dijo que “garantizar la paridad como principio constitucional, asegura que ellas ocupen los cargos de más alto nivel y participar en la toma de decisiones más relevantes”.

Aquí los Parlamentos somos pieza fundamental para el cambio de nuestras sociedades y la implementación de la paridad, subrayó.

Guerra Castillo indicó que las mujeres son pieza fundamental para construir sociedades incluyentes, pues cuando se apoderan de la agenda y los países logran alcanzar la paridad, se está cumpliendo con los objetivos trazados en la Agenda 2030.

En la Cumbre de Presidentes Parlamentarios P20; “Parlamentos por un planeta, una familia y un futuro”, la presidenta de la cámara de diputados subrayó que en México las mujeres han conquistado lugares en puestos de liderazgo y toma de decisiones; prueba de ello es que en el Poder Legislativo hay una composición paritaria en sus dos cámaras, las que, además, son presididas por ellas.

“En el caso del Poder Judicial, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se conforma por 11 integrantes, de las cuales, 4 son mujeres y una de ellas preside dicho poder. En el Poder Ejecutivo, de los 19 Ministerios o Secretarías de Estado, 9 son dirigidos por mujeres y de las 32 entidades federativas que conforman nuestro país, 9 entidades tienen una gobernadora”, explicó.

Y las presidencias de los órganos constitucionales autónomos, como el Instituto Nacional Electoral (INE), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), son presididos por mujeres.

Así, México “es un gran ejemplo de que las mujeres, luchando hombro a hombro, podemos realizar los cambios institucionales que se requieren para garantizar la paridad de género en nuestros países”, destacó.

Es importante destacar estas declaraciones de la diputada porque en una sesión del Consejo General del INE del pasado 19 de octubre se votó por el NO a postular cinco mujeres en las



nueve entidades donde se elegirán gubernaturas en las elecciones del 2024, lo que atenta contra el principio de paridad electoral.

Es importante señalar que la **paridad de género** es un principio rector del **Estado mexicano** y es **responsabilidad del INE** dictar las determinaciones necesarias para su cumplimiento.

El Artículo 41 de la Constitución de México señala:

«Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular».

<https://cimacnoticias.com.mx/2023/10/23/la-paridad-no-es-una-concesion-es-un-derecho-diputada-guerra/#gsc.tab=0>